

Copia



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PROYECTOS

OF. ORD. N° 1017.- /

MAT.: Cumplimiento Medida N° 25 de la Agenda Normativa 2007, "Realizar un estudio de factibilidad para el establecimiento de un régimen de despacho de mercancías ágil y expedito, para ciertos usuarios que reúnan determinadas condiciones fijadas por la Aduana".

ADJ.: Minuta sobre estudio "Factibilidad jurídica de implementar el sistema de certificación de la calidad Operador Económico Autorizado".

VALPARAÍSO, 21 ENE 2008

DE: SUBDIRECTOR JURÍDICO (S)

A : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

Considerando que dentro del marco de la Agenda Normativa 2007, se fijó como medida N° 25, "realizar un estudio de factibilidad para el establecimiento de un régimen de despacho de mercancías ágil y expedito, para ciertos usuarios que reúnan determinadas condiciones fijadas por la Aduana", remito a usted minuta preparada por la Subdirección Jurídica, que contiene un estudio de factibilidad jurídica para la implementación del sistema de certificación del estatus de operador económico autorizado.

Saluda atentamente a usted,

RODRIGO GONZÁLEZ HOLMES
SUBDIRECTOR JURÍDICO (S)

RGH/CBB